

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Helio Delgado Osorio vs. Mauricio Gómez Díaz,
Gerardo Sánchez Gómez y Omaira Zafra Páez. Radicación No. 2021-00104-00.**

Se reconoce como apoderada judicial del demandante a la abogada Deisy Yanet Acevedo Surmay en los mismos términos, para los fines y con las facultades previstas en el poder obrante de folios 89 a 90 de esta encuadernación.

Se tiene, por ende, por revocado el poder conferido al abogado Pablo Antonio Luque Cuéllar, para los fines previstos en el inciso 2º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94de9e7e7522290d6403441cac2edf485df1917da6444efa8aca801c75f9d94c**

Documento generado en 21/06/2022 06:03:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**